



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO REGIONAL N° 339-2016-GRP-CRP**

Puno, 25 de noviembre del 2016

**EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

**VISTO:**

Que la Provincia de El Collao-llave está de aniversario cada doce de diciembre de cada año, por tanto es necesario la emisión del Acuerdo Regional siguiente, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta respectiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2 que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros.

Que, la Provincia de El Collao-llave, este próximo 12 de diciembre del presente año 2016 conmemora su XXV Aniversario; por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- SALUDAR, FELICITAR Y RENDIR HOMENAJE**, a la Provincia de El Collao-llave, por conmemorarse este 12 de diciembre del dos mil dieciséis su XXV aniversario deseando el mejor de los éxitos en su desarrollo integral.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSMITIR** El presente saludo al Señor. Santos Apaza Cardenas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de El Collao-llave y por su intermedio saludar a los Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales y a todos los pobladores de esta Provincia.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

**Regístrese, publíquese y cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL PUNO

ELISBAN CALCINA GONZALES  
CONSEJERO DELEGADO